



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A



3045/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día dos de diciembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3045/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por Licenciado [REDACTED] del domicilio de San Salvador con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Deseamos saber que hicieron con los insumos médicos vencidos en los años 2014, 2015 y 2016.”** hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Almacenes y Distribución del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

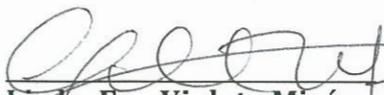
Que de acuerdo a consulta realizada con personal de apoyo a la Comisión de Descarte del ISSS, se manifestó que: Actualmente se está ejecutando un “Plan de Trabajo” a nivel institucional con el apoyo de La Comisión Descarte, la Subdirección de Salud y Almacenes de Distribución con el objetivo de obtener información, descarte local a través de expertos, consolidación de cantidades y recogida de Insumos Quirúrgicos y Laboratorio Clínico para su disposición final a través de la gestión pertinente ante Consejo Directivo del ISSS.

Por otra parte la gestión para el descarte y disposición final de insumos del año 2016 se realizará probablemente durante el año 2017, de acuerdo a los planes al respecto.

Que en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Infórmese**, al peticionario por medio de correo electrónico la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202